



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4479

QUILLÓN,

08 AGO 2024


VISTOS:


1. El contrato de fecha 02 de agosto de 2024.
2. D.A. N° 4.395 de fecha 02/08/2024 que declara estado de emergencia comunal por sistema frontal.
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **Camila Scarlet Arteaga Catril** Rut 17.853.101-8 a contar del 02 de agosto de 2024 y mientras dure el funcionamiento de Albergue, Como Auxiliar de servicios menores en internado de Escuela Amanda Chávez Navarrete con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos), mensual imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

  
JAS/026/jna.-  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 02 días del mes de agosto del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Dona, **Camila Scarlet Arteaga Catril C.I. N° [REDACTED]** de Nacionalidad Chilena, nacido el 12 de diciembre de 1990, domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de Quillón se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios menores** en Internado escuela Amanda Chávez Navarrete ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento educacional, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas en la semana.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) mensual imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes

4.- El presente Contrato de Trabajo es por Emergencia Comunal a contar del 02 de agosto de 2024 y hasta que este funcionando el Internado como Albergue.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
CAMILA SCARLET ARTEAGA CATRIL  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

[REDACTED]  
JAS/UZG/jha.-